



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 489 -2014-RASS
Santiago de Surco,

19 JUN. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 480-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza N° 483-MSS del 15.04.2014, publicada en el diario Oficial El Peruano 23.04.2014, se aprobó la modificación de la Ordenanza N° 439-MSS, Reglamento y Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, con Resolución N° 480-2014-RASS del 18.06. 2014, se dio por concluida la designación de don **JOSÉ CARLOS CARVAJAL LINARES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INCLUSIÓN DEPORTIVA**, dependiente de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco, por motivo de fallecimiento; encontrándose vacante, siendo necesario encargar dicha Gerencia a un funcionario idóneo, hasta designar al titular;

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es, atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **EMILIO MARTIN CHULLI SANDOVAL**, **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS**, de la Municipalidad de Santiago de Surco, la **GERENCIA DE INCLUSIÓN DEPORTIVA**, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram..